

Código de Conducta para el proveedor de ACD

Mantenga este documento dentro de la carpeta de su Guía para el proveedor de Illinois junto con los demás documentos importantes de su programa de comida.

En su función profesional de proveedor de cuidado de niños, usted les sirve de modelo a los niños bajo su cuidado. Esta es una posición social distinguida en la cual todo proveedor debe conducirse de manera profesional.

Cuando esté realizando trabajo junto con los monitores de campo y demás personal de ACD, personal del Illinois State Board of Education (ISBE) y representantes del U.S. Department of Agriculture (USDA), se espera del proveedor lo siguiente:

- Mantener en todo momento una actitud respetuosa.
- Participar de manera positiva durante todas las revisiones en hogar, talleres y contactos con los representantes de ACD, ISBE y USDA.
- Proveer un ambiente seguro.
- Cooperar con el personal de ACD, ISBE y USDA.

Estos son comportamientos no aceptables:

- Usar lenguaje grosero, obsceno o discriminatorio hacia los niños o personal de la agencia.
- Dejar a los niños sin supervisión.
- Abuso mental, físico o verbal hacia los niños o el personal de la agencia.
- Usar o consumir tabaco, drogas ilegales o alcohol en presencia de los niños.
- Estar bajo el efecto de alcohol o drogas ilegales cuando hay niños presentes.
- Conducta que no sea ética, profesional o legal al operar su hogar de cuidado de niños.

Cuando un proveedor no cumpla con el código de conducta, ACD se reserva el derecho de:

- Iniciar el proceso de acción correctiva con el proveedor para corregir la infracción
O asimismo,
- Terminar el patrocinio de la Association for Child Development (ACD) para con el proveedor

"Educar a padres de familia y proveedores de cuidado sobre nutrición para promover el desarrollo de los niños y establecer hábitos alimentarios saludables de por vida".

Los demás programas de asistencia nutricional del FNS, las agencias estatales y locales, y sus beneficiarios secundarios, deben publicar el siguiente Aviso de No Discriminación: De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish_Form_508_Compliant_6_8_12_0.pdf. y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades. (1/2016)